



Revoca patente Rol 2-006281

DECRETO: N° 2749/2.021

ARICA, 12 de abril de 2021.-

EXENTO

VISTOS

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, Decreto N° 484 Reglamento para la Aplicación D L N° 3 063, Solicitud de Anulación de Patente Municipal de fecha 05 de abril de 2021 con firma de titular, quien solicita la anulación de la patente rol 2-006281 a nombre de doña Huberlinda Clara Mamani Mamani, Rut 6.524.885-9; Informe de Inspecciones entregado a través del Memorándum N° 108 de fecha 26 de marzo de 2021 y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

- La patente Rol 2-006281 a nombre de doña Huberlinda Clara Mamani Mamani, Rut [REDACTED] con domicilio comercial en Av. General Velázquez N° 655, locales 57 y 58, en el giro "Venta de Artículos Nacionales e Importados", vigente por el 1° Semestre del 2021
- El Informe de Inspecciones entregado a través del Memorándum N° 108 de fecha 26 de marzo de 2021, el que indica que No hay ninguna patente en funcionamiento en el domicilio, la Feria Santa Ana ya no existe y en el domicilio existe otro local comercial.
- El ORD N° 563, de fecha 31 de marzo de 2021, a través del cual se le solicita a doña Huberlinda Clara Mamani Mamani regularizar situación, realizando trámite de cambio de domicilio o en su defecto realizar anulación de la patente Rol 2-006281, documento que es notificado por Inspectores de la Oficina de Inspecciones Generales de la Municipalidad, de forma presencial
- La Solicitud de Anulación de Patente de fecha 05 de abril de 2021, de la contribuyente doña Huberlinda Clara Mamani Mamani, Rut [REDACTED] quien solicita anular Patente Rol 2-006281 de giro "Venta de Artículos Nacionales e Importados".
- Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18 695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REVOCASE, la patente comercial Rol 2-006281 a nombre de doña Huberlinda Clara Mamani Mamani, Rut [REDACTED], con domicilio comercial en Av. General Velázquez N° 655, locales 57 y 58, en el giro "Venta de Artículos Nacionales e Importados", en base a los vistos y considerandos del presente decreto.

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio a través de los **Inspectores Generales a doña Huberlinda Clara Mamani Mamani**, en su domicilio particular ubicado en [REDACTED].

TENDRAN presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Rentas y Departamento de Inspecciones Generales, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA